



Aprobada la Ley de medidas de agilización procesal, que agiliza el procedimiento en los órdenes civil, penal y contencioso-administrativo

Ley 37/2011, de 10 de octubre. (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011)

MONITORIOS. Supresión de la Tasa para los monitorios de cuantía inferior a 3.000 € y la fijación de una Tasa de 50 € para el resto de los monitorios.

Se suprime el límite cuantitativo del procedimiento monitorio, equiparándolo de este modo al procedimiento europeo pudiendo instarse reclamación de cualquier cantidad soportada a través de facturas, albaranes y resto de medios que ya se prevén para el mismo (art. 812.1 de la LEC).

DESAHUCIOS. Los desahucios por impago de rentas en los contratos de arrendamiento, **se aplica Juicio monitorio a los Juicios de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas**, de modo que, si el arrendatario no desaloja el inmueble, no paga o no formula oposición tras el requerimiento introducido por la nueva redacción dada al apartado 3 y el nuevo apartado 4 del art. 440 de la LEC, se pasa directamente al lanzamiento, cuya fecha se le comunica en el mismo requerimiento, **única comunicación procesal necesaria**, evitándose la celebración de la vista, pudiendo el demandante instar la ejecución por la rentas debidas.

COSTAS. Se incluye dentro de las costas procesales el importe de la tasa judicial, ya que es de un gasto necesario para demandar (art. 241.1.7º de la LEC).